



Representantes de la autora presentarán un recurso de queja ante Corte Suprema

Libro Negro aún no podrá circular

MARLIS PFEIFFER

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago declaró inadmisible el recurso de protección interpuesto a raíz de la resolución que impide la circulación de "El libro negro de la justicia chilena", de la periodista Alejandra Matus, el cual fue incautado en mayo de 1999.

Si bien la nueva ley de prensa derogó el artículo 6º letra b de la Ley de Seguridad del Estado, norma que permitió que la publicación fuera requisada, el libro no ha podido circular libremente. Esto se debe a que la resolución que sobreseyó el proceso estableció que la obra continuaría retenida mientras tal determinación no fuera confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

El hecho molestó al abogado y hermano de la profesional, Jean Pierre Matus, quien anunció que el lunes presentará un recurso de queja ante el máximo tribunal, impugnando el dictamen de los ministros Gabriela Pérez, Juan Araya y Rosa María Maggi. A juicio de los magistrados, el caso no se podía admitir a tramitación, debido a que la resolución en que el ministro instructor

La Corte de Apelaciones de Santiago declaró inadmisible un recurso de protección que buscaba poner término a la incautación del texto de Alejandra Matus, debido a que aún no se confirma el sobreseimiento definitivo del caso.

del proceso, Rubén Ballesteros, sobreseyó la causa, ya había emitido un pronunciamiento al respecto. Sin embargo, cabe señalar que otra parte de la resolución de Ballesteros fue revertida por el tribunal de alzada capitalino.

Si bien el dictamen del ministro instructor establecía que Alejandra Matus continuaría con orden de detención mientras no se confirmara el cierre del proceso, la Quinta Sala de la corte acogió un recurso de amparo presentado en su favor, con lo cual la orden de aprehensión quedó sin efecto. De hecho, el 14 de julio pasado la periodista regresó a Chile tras permanecer dos años en Miami, donde viajó después que se ordenara su detención y el requerimiento del libro.

Según Jean Pierre Matus, la Primera Sala debió acoger el recurso que busca-

ba que el libro volviera a circular, debido a que existe la posibilidad de que un magistrado se equivoque al dictar una resolución. Aunque la Corte Suprema tiene la facultad para actuar de oficio en cualquier materia donde se registre alguna falta o abuso en el ejercicio de las facultades jurisdiccionales, Matus señaló que pedirá al máximo tribunal que "repare la falta cometida".

"El libro negro de la justicia chilena" fue requisado luego que el ministro de la Corte Suprema Servando Jordán presentara un requerimiento por infracción a la Ley 12.927. La orden la dio el entonces ministro de fuero Rafael Huerta, quien tras jubilar fue reemplazado por el magistrado Jaime Rodríguez. Este al asumir la presidencia de la Corte de Apelaciones fue reemplazado por el ministro Ballesteros, quien sobreseyó el caso.

Libro negro aún no podrá circular [artículo] Marlís Pfeiffer.

Libros y documentos

AUTORÍA

Pfeiffer, Marlís

FECHA DE PUBLICACIÓN

2001

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Libro negro aún no podrá circular [artículo] Marlis Pfeiffer.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)